



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
**CENTRO DE ESTUDIOS
y PROYECTOS JUDICIALES**

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

 Caseros 551 (Subsuelo, Pasillo Central), ciudad de Córdoba.

 (351) 4481000 -4481600, internos: 10072/10074

 estudiosproyectost1@justiciacordoba.gob.ar

 centrodeestudiosyproyectos.justiciacordoba.gob.ar



**JUSTICIA
CÓRDOBA**

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

Informe sobre la actividad judicial en causas por delitos de **Abortos Punibles**

Relevamiento realizado por el Centro de Estudios y Proyectos Judiciales sobre las causas que ingresaron a la justicia de la provincia de Córdoba entre enero de 2010 y diciembre de 2019.

Junio 2020

Autores:

Ab. Franco, Ricardo Martín

Lic. Carbone, Sebastián Cruz

Supervisión:

Mgter. Gómez, Cecilia Angélica

Cra. Zalazar, María Lidia



Índice

Introducción.....	6
Procesos penales iniciados en los diez últimos años.....	9
Cifra total.....	9
Desagregación por año de inicio.....	9
Desagregación según existencia, o no, de consentimiento de la mujer.....	11
Análisis de los casos de abortos con consentimiento de la mujer.....	12
Descripción de los casos.....	12
<i>Hechos consumados y tentados.....</i>	12
<i>Aborto seguido de muerte.....</i>	14
<i>Meses de gestación.....</i>	14
<i>Lugar del hecho.....</i>	16
<i>Medio empleado.....</i>	17
<i>Localidad del hecho.....</i>	18
Descripción de los imputados.....	18
<i>Cifra total</i>	18
<i>Desagregación por vínculo con la gestante.....</i>	19
<i>Desagregación por sexo y tipo de vínculo.....</i>	20
<i>Desagregación por rango etario según tipo de vínculo.....</i>	21
<i>Desagregación por tipo de ocupación</i>	22
<i>Desagregación por tipo penal imputado.....</i>	22
Descripción del proceso penal.....	23
<i>Desagregación por sede judicial</i>	23
<i>Desagregación por estado procesal.....</i>	24
<i>Desagregación de los imputados según tipo de resolución.....</i>	26
<i>Plazos procesales</i>	27
<i>Montos de las penas</i>	27



Análisis de los casos de abortos sin consentimiento de la mujer.....	29
Descripción de los casos.....	29
<i>Hechos consumados y tentados.....</i>	<i>29</i>
<i>Aborto seguido de muerte.....</i>	<i>30</i>
<i>Meses de gestación.....</i>	<i>31</i>
<i>Lugar del hecho.....</i>	<i>32</i>
<i>Medio empleado.....</i>	<i>33</i>
<i>Localidad del hecho.....</i>	<i>34</i>
Descripción de los imputados.....	34
<i>Cifra total</i>	<i>34</i>
<i>Desagregación por vínculo con la gestante.....</i>	<i>35</i>
<i>Desagregación por sexo.....</i>	<i>36</i>
<i>Desagregación por rango etario.....</i>	<i>36</i>
<i>Desagregación por tipo de ocupación.....</i>	<i>37</i>
<i>Desagregación por tipo penal imputado.....</i>	<i>38</i>
Descripción del proceso penal.....	38
<i>Desagregación por sede judicial</i>	<i>39</i>
<i>Desagregación por estado procesal.....</i>	<i>39</i>
<i>Desagregación de los imputados según tipo de resolución.....</i>	<i>41</i>
<i>Plazos procesales.....</i>	<i>42</i>
<i>Montos de las penas</i>	<i>42</i>
Reflexiones finales.....	44



Introducción

Aborto punible en la República Argentina

Dentro de los comportamientos o figuras contempladas por la legislación Penal Argentina, la cuestión del aborto es una de las que más interés y debates suscitan al respecto. Enfocado en ese amplio interés, desde el **Centro de Estudios y Proyectos Judiciales** se construye y aporta este informe que procura describir cómo es la intervención del Poder Judicial en las causas en que se investigan y juzgan supuestos hechos de aborto en la provincia de Córdoba.

La legislación vigente sobre la punibilidad del aborto en Argentina se remonta al año 1921, y se encuentra contenida en los artículos 85 al 88 del código penal que conservan los textos originales de su redacción¹.

En los últimos años se sucedieron diferentes hechos de carácter político, legislativo y judicial que trataron sobre la situación del aborto en el país:

En marzo de 2012 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) dictó una sentencia en el marco del caso "F., A.L. s/ medida autosatisfactiva"² para evitar la judicialización y la demora del acceso a abortos legales. La CSJN estableció -interpretando las excepciones a la punibilidad del aborto del artículo 86 del Código Penal- cuál era el alcance de todas las circunstancias permitidas por la ley.

También llamó a los poderes judiciales de todo el país a evitar judicializar el acceso a abortos legales y exhortó a las autoridades de los poderes ejecutivos nacionales y provinciales a que se construyan protocolos hospitalarios que permitan acceder a servicios de salud vinculados con el aborto legal.

En 2012, mediante la Resolución 093/12 el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba implementa la "*Guía de Procedimiento para la Atención de Pacientes que soliciten Prácticas de Aborto no Punibles*"³, procedimiento o guía para las mujeres que, en la provincia de Córdoba, demandaran la práctica de un aborto

¹ LEY N° 11.179 - Buenos Aires, 29 de octubre de 1921 - **CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN:** <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/norma.htm>

² CSJN, caso "F., A. L. s/ Medida autosatisfactiva", F. 259. XLVI, sentencia del 13 de marzo de 2012. <http://www.saij.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires--medida-autosatisfactiva-fa12000021-2012-03-13/123456789-120-0002-1ots-eupmocsollaf>

³ Véase: <https://prensa.cba.gov.ar/salud-2/aborto-no-punible-guia-de-procedimiento/>



no punible; esto es, la interrupción de la gestación sin consecuencias penales cuando esta fuera fruto de una violación o cuando la salud o la vida de la gestante corrieran peligro. La asociación civil Portal de Belén interpuso recursos judiciales que dejaron en suspenso la aplicación del mismo. El 24/09/2019 el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba rechazó, por inadmisibile, el recurso extraordinario federal que había planteado esta asociación con el fin de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación revisara la sentencia dictada por el Alto Cuerpo el 18/12/2018. En aquella ocasión, por mayoría, el TSJ había concluido que la asociación no había planteado un caso judicial en propiedad que permitiera examinar la constitucionalidad de la Resolución n.º 93/12.⁴

En 2015, el Ministerio de Salud de Nación publicó en su página web el “Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo”⁵ (luego actualizado en su 2da. edición de 2019⁶). Este instrumento no tiene el rango de resolución ministerial por lo cual ha sido dispar la adhesión de las distintas jurisdicciones provinciales al mismo.

En el año 2018, ingresó a debate parlamentario en el Congreso de la Nación, un proyecto de ley que establecía la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). La discusión fue alimentada con la participación de expertos que aportaron argumentaciones de peso en el marco de reuniones informativas públicas. El proyecto reconocía el derecho de las personas gestantes a interrumpir voluntariamente su embarazo hasta la semana 14 de gestación sin obligación de justificar la decisión. A partir de esa fecha solo podría practicarse la intervención si se daban los supuestos que hoy se encuentran vigentes en nuestro Código Penal, riesgo de vida o salud de la gestante, embarazo producto del abuso sexual y el caso de un diagnóstico de inviabilidad fetal extrauterina.

Mientras la opinión pública se polarizaba en posturas antagónicas participando activamente en movilizaciones de trascendencia histórica para el país, el proyecto obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación el 14/06/2018, siendo posteriormente rechazado por el Senado de la Nación el 09/08/2018.

⁴ Véase:

<https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/Inicio/indexDetalle.aspx?codNovedad=11889>

⁵ Véase: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000695cnt-0000000587cnt-Guia-para-la-atencion-integral-de-mujeres-que-cursan-un-aborto.pdf>

⁶ Véase: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001792cnt-protocolo-ILE-2019-2edicion.pdf>



En todo el proceso transcurrido se puso de manifiesto que las referencias a datos cuantitativos sobre el aborto punible en el país no incluían cifras oficiales del ámbito judicial⁷, siendo el Poder Judicial de Córdoba el primero en publicar información al respecto⁸.

Es así que, desde el Centro de Estudios y Proyectos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia se retoman, reformulan y amplían las anteriores publicaciones sobre la situación en los tribunales de la Provincia de Córdoba.

Para ello, en primer lugar, se amplía el periodo de análisis para abarcar la actividad acaecida durante los últimos 10 años (de enero de 2010 a diciembre de 2019).

En segundo lugar, se ha optado en la metodología de análisis y presentación de la información por realizar una diferenciación de los casos de acuerdo a la supuesta existencia del consentimiento de la mujer que interviene en una práctica de aborto sobre su propio embarazo. Este criterio obedece -como se espera pueda observar el lector- a que se trata de hechos de características absolutamente distintas.

Esto es así porque si el aborto es realizado **sin el consentimiento de la mujer** se trataría de causas donde está presente la violencia de género -en la mayoría de los hechos-, la agresión física para lesionar o matar a la mujer con el resultado previsible para el victimario de terminar con el embarazo, o la intención directa de un tercero de atentar contra el feto provocando la interrupción de la gestación. La víctima, sus familiares o allegados suelen ser quienes denuncian el hecho.

Por otro lado, cuando el delito es imputado **con consentimiento de la mujer** los casos refieren a hechos donde el contexto es la clandestinidad del proceso

⁷ Solo se pueden encontrar algunos trabajos realizados por organizaciones no gubernamentales sobre datos referidos a las internaciones en hospitales públicos que tienen su soporte oficial en las publicaciones del Ministerio de Salud de la Nación, informe que deja fuera de consideración a los casos de mujeres que recibieron atención ambulatoria y quienes acudieron a instituciones o efectores privados prestadores de servicios de salud. Véase: Estadísticas vitales. Información básica Argentina - Año 2018 Ministerio de Salud Secretaría de Acceso a la Salud Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica Dirección de Estadísticas e Información en Salud ISSN: 1668-9054 Serie 5 Número 62 Buenos Aires, diciembre de 2019. <http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2020/01/Serie5Nro62.pdf>

⁸ "Informe sobre la actividad judicial en causas por delitos de Abortos Punibles Relevamiento realizado por el Centro de Estudios y Proyectos Judiciales entre enero 2011 y abril de 2018 en la provincia de Córdoba". <https://www.justiciacordoba.gov.ar/cepj/Novidades/NovidadesDetalle.aspx?idNovidad=88>



abortivo, iniciado normalmente por la mujer gestante interviniendo su propio cuerpo, o con la colaboración necesaria de terceros.

Sobre estos dos ejes será el abordaje y el análisis que se realiza de las causas con imputaciones por aborto punible que han sido recepcionadas por el Poder Judicial de Córdoba durante la última década. Los datos reunidos procuran aportar a la descripción de los hechos acontecidos, las características de los imputados y del proceso penal que tiene su curso en los organismos funcionales que conforman el Poder Judicial.

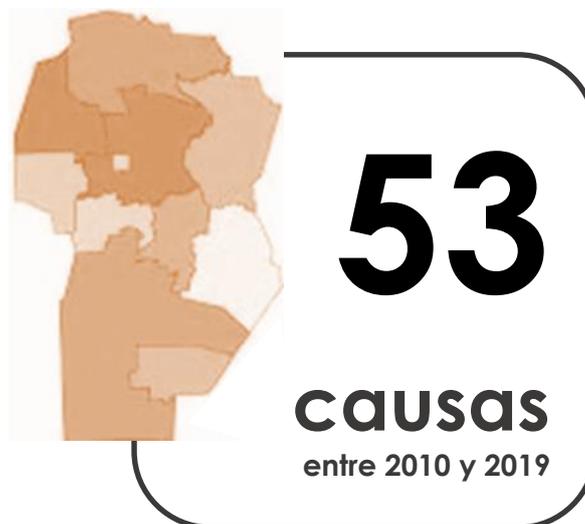
Finalmente, a través de la publicación del presente trabajo -realizado por el Centro de Estudios y Proyectos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia- sigue considerando fundamental y valioso aportar datos objetivos vinculados con los procesos que se tramitan en los tribunales penales de la provincia como parte de la responsabilidad legal e institucional que le cabe. Se suman así elementos de valor para un debate que se muestra lejos de haberse agotado, tanto para la opinión pública como para el ámbito legislativo.



Procesos penales iniciados en los diez últimos años

Cifra total

En los últimos **10 años**, en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba se sustanciaron **53 causas** en las cuales se investigan y juzgan supuestos hechos de aborto.



Desagregación por año de inicio

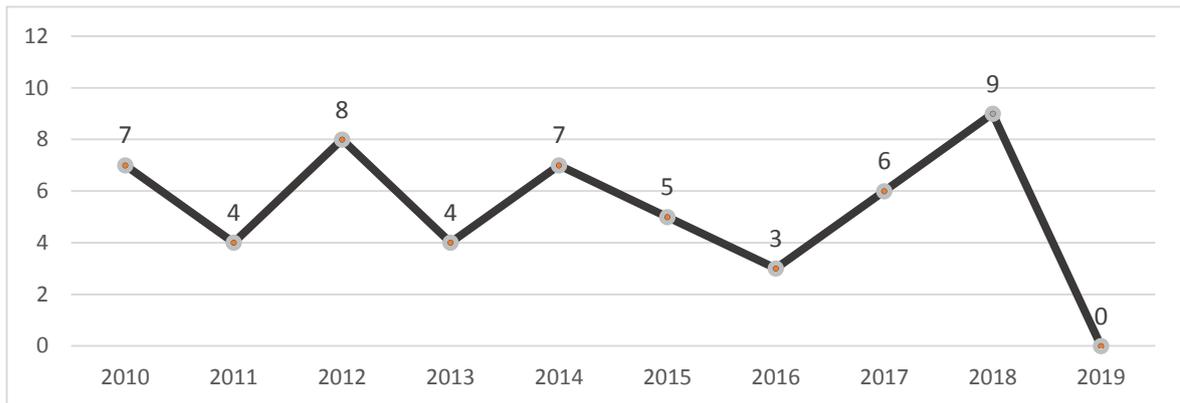
En el gráfico siguiente se aprecia como fue la oscilación de las causas ingresadas a lo largo del período analizado, en donde la cantidad de inicios fue cambiando la tendencia de un año a otro, siendo el año 2018 el de mayor cantidad de nuevos casos mientras que al siguiente año, 2019, no se iniciaron nuevas causas penales para este tipo de delitos⁹.

⁹ Son contabilizados todos los registros que se extraen del SAC Multifuero (Sistema informático de administración de causas del Poder Judicial de Córdoba)



Cabe destacar que la inexistencia de ingresos de denuncias a las fiscalías de Córdoba ocurre el año posterior a la discusión legislativa por la sanción de la ley por la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina.

Gráfico n°1: cantidad de causas iniciadas por año



Se puede observar también que la cantidad de causas con imputaciones por el delito de aborto por año promedian las **cinco**, cuando el promedio del total de causas penales ingresadas al Poder Judicial de Córdoba en los años analizados es de 55711. De esta forma la incidencia de estas casuas alcanza el **0,01%** de la materia penal sujeta a investigación penal por año. Es decir **“un delito de aborto cada 10.000 investigados”**.

Por otra parte a partir de la publicación del “*Mapa de la investigación del delito en la Provincia de Córdoba*”¹⁰ se puede establecer una relación entre los “**Delitos contra la vida**”¹¹ que conforman el Capítulo I, Título I del Libro segundo del CP de donde se puede observar la mínima incidencia que tiene el delito de aborto en las causas donde se tramitan delitos contra la vida: de acuerdo a los datos del año 2018, los delitos imputados para el referenciado título fueron **637**; de los cuales **12** correspondieron a los delitos de aborto, lo que representa el **1,88%** de los delitos investigadas por atentar contra la vida.

¹⁰ Véase: https://public.tableau.com/views/Delitosinvestigados/Dashboard-todos?:embed=y&:display_count=y&:origin=viz_share_link

¹¹ Se trata de los artículos 79 a 88 del CP donde se encuentran incluidos las figuras de homicidio simple, homicidio calificado, instigación al suicidio, homicidio culposo, homicidios culposos por accidentes de tránsito y el aborto.



Desagregación según existencia, o no, de consentimiento de la mujer

Al analizar cada causa en particular se pueden distinguir dos tipos de situaciones diferenciales, a las que se refirió anteriormente, de acuerdo a si hubo, o no, consentimiento de la mujer involucrada en la presunta comisión del hecho del aborto.

En **24** de las **53 causas** iniciadas en los **últimos 10 años** se presume la existencia **consentimiento** mientras que **en 20** de ellas **no habría existido** el mismo. Por otra parte, hay 9 casos que no presentan mayores datos en el sistema informático de administración de causas que posibiliten un análisis del caso particular. Todas ellas se encuentran en etapa de I.P.P. a excepción de una que se encuentra archivada.

Tabla n°1: cantidad de causas iniciadas según consentimiento de la mujer

Tipo de causa	Cantidad
Con consentimiento de la mujer	24
Sin consentimiento de la mujer	20
Sin datos	9
Total	53

Gráfico n°2: cantidad de causas iniciadas según consentimiento de la mujer (en porcentaje)

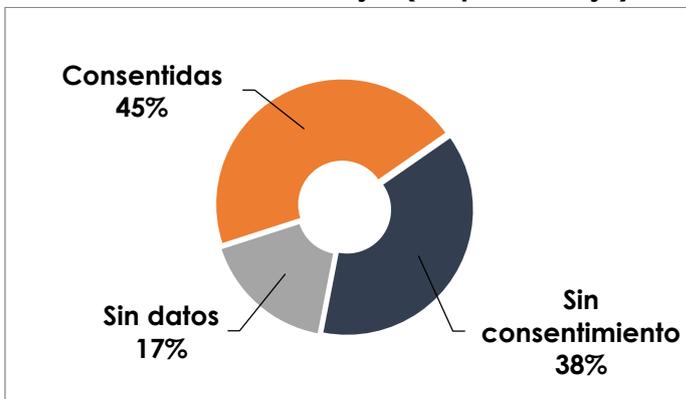
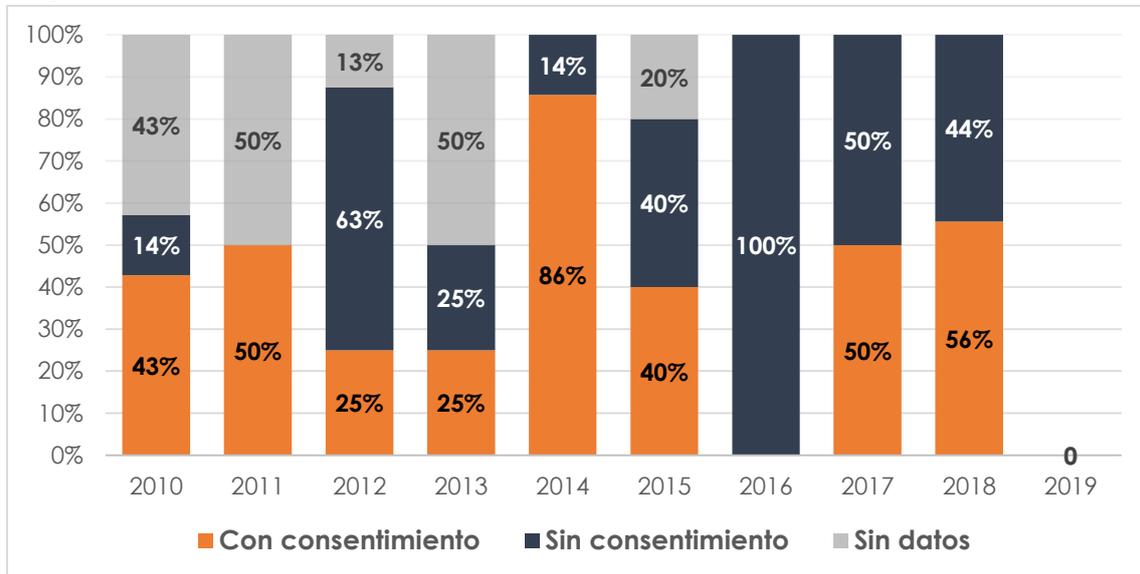


Gráfico n°3: proporción de causas iniciadas por año, según consentimiento de la mujer



Análisis de los casos de aborto con consentimiento de la mujer

➤ Descripción de los casos

Hechos consumados y tentados

En las causas en las cuales se presume la existencia del consentimiento de la mujer, se incluyen 26 hechos de los cuales el 85% se concretaron (estado consumado) mientras que el 15% permaneció en grado de tentativa. La cantidad de hechos es mayor a la cantidad de causas penales en virtud de que una de las causas contiene más de un hecho de aborto imputado.

En estos últimos casos, en virtud de que la tentativa de aborto no es punible¹², las personas imputadas corresponden a otras personas -sean familiares o terceros- que habrían estado involucradas en tales hechos.

¹² **CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN: ARTÍCULO 88.** – (...) La tentativa de la mujer no es punible.



Tabla n°2: casos discriminados por estado del hecho

Estado del hecho	Cantidad
Consumado	22
Tentativa	4
Total	26

Gráfico n°4: casos discriminados por estado del hecho (en porcentaje)

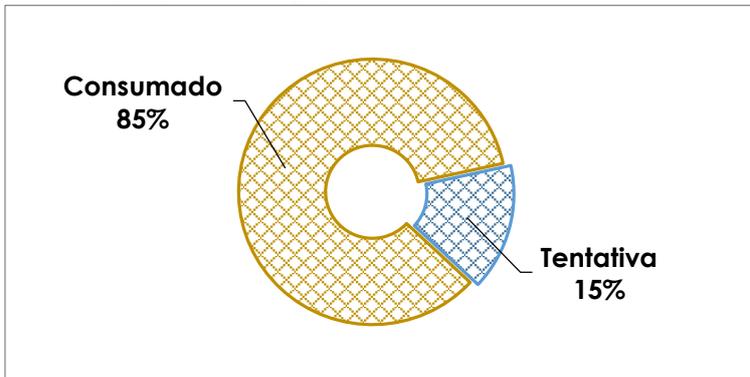
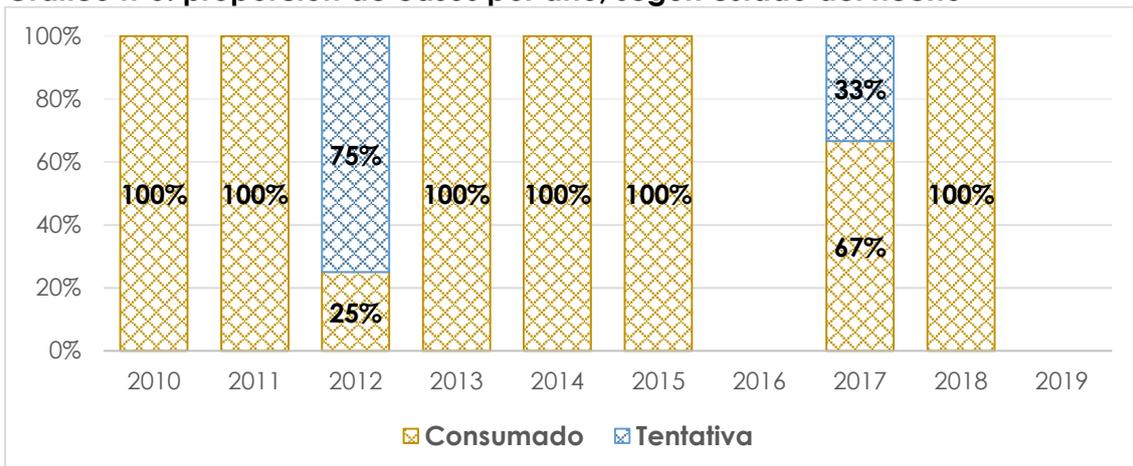


Gráfico n°5: proporción de casos por año, según estado del hecho



Nota: en el año 2016 y 2019 no se iniciaron casuas por el delito de aborto con consentimiento de la mujer.



Aborto seguido de muerte

De los 27 hechos investigados, hubo dos muertes ocurridas por las condiciones de la práctica clandestina a la que se sometieron las mujeres embarazadas.



Una de las causas que inició en el año 2010 sigue en investigación penal preparatoria con una única imputada por el delito de aborto con consentimiento seguido de muerte. El último movimiento que tuvo la causa fue en junio de 2018.

En la otra causa resultaron imputadas una enfermera y una amiga de la víctima, tuvo origen en el año 2014 y sigue investigándose. El último movimiento procesal registrado es de ese mismo año.

Meses de gestación

El presente apartado describe el tiempo de gestación al momento de ocurrido el hecho abortivo. Se puede apreciar que el **38%¹³** de los casos ocurrió antes de la semana **14 de gestación**.

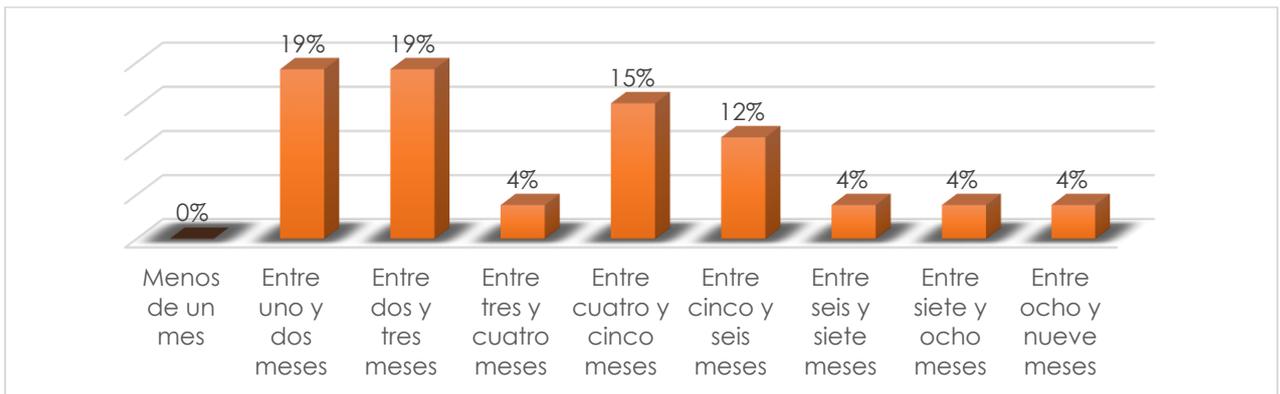
¹³ Como se observa en el gráfico n°6, el 19% de los casos ocurrió entre el primer y segundo mes de embarazo, mientras que otro 19% tuvo lugar entre el segundo y tercer mes.



Tabla n°3: casos discriminados por tiempo de gestación al momento del hecho

Tiempo de gestación	Cantidad
Menos de un mes (semanas 1 a 4)	0
Entre uno y dos meses (semanas 5 a 8)	5
Entre dos y tres meses (semanas 9 a 13)	5
Entre tres y cuatro meses (semanas 14 a 17)	1
Entre cuatro y cinco meses (semanas 18 a 22)	4
Entre cinco y seis meses (semanas 23 a 27)	3
Entre seis y siete meses (semanas 28 a 31)	1
Entre siete y ocho meses (semanas 32 a 35)	1
Entre ocho y nueve meses (semanas 36 a 40)	1
Sin datos	5
Total	26

Gráfico n°6: porcentaje de casos según tiempo de gestación al momento del hecho



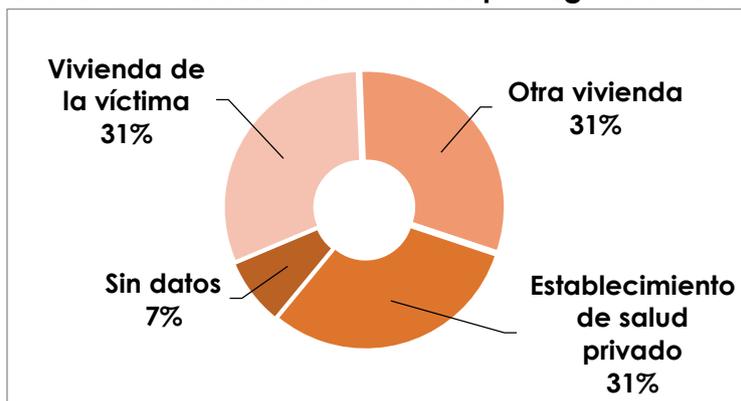
Lugar del hecho

Se presentan los casos de acuerdo al lugar en que se produjeron. Cabe destacar que los hechos descritos como producidos en "Establecimiento de salud privado" involucra clínicas o consultorios donde los responsables son profesionales de la salud, médicos o enfermeros, con un mínimo de estructura instrumental para asistir quirúrgicamente a la mujer, quedando las que no cuentan con ello concentradas en la variable "Otra vivienda". Muchas veces la práctica comienza en la vivienda y ante complicaciones se completa en un hospital.

Tabla n°4: casos discriminados por lugar del hecho

Lugar del hecho	Cantidad
Vivienda de la víctima	8
Otra vivienda	8
Establecimiento de salud privado	8
Sin datos	2
Total	26

Gráfico n°7: casos discriminados por lugar del hecho



Medio empleado

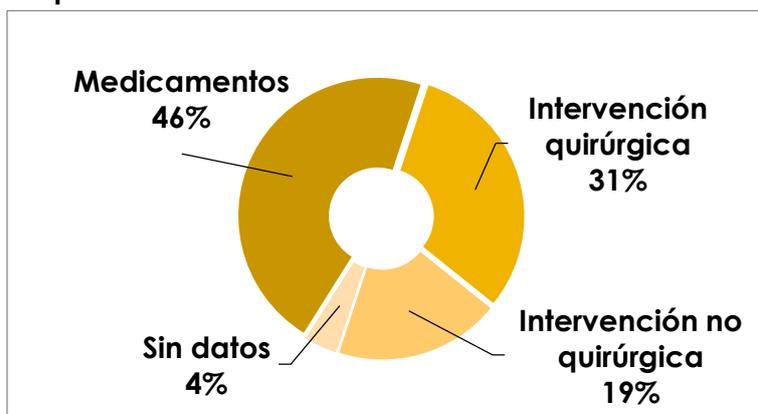
Los medios empleados para producir el aborto se pueden resumir en tres grupos: el denominado **medicamentos**, que incluye drogas abortivas autosuministradas; las **intervenciones quirúrgicas** donde resulta necesario un mínimo de instrumental médico disponible para producirse y, por último, aquellas que son las aplicadas con técnicas mecánicas -o físicas- vinculadas a prácticas alternativas se han denominado como prácticas de **intervención no quirúrgica**.

Se advierte que, pese a realizarse todas las practicas en un contexto de clandestinidad, aquellos casos donde se realizó una intervención quirúrgica con aparentes mejores condiciones sanitarias, el acceso al mismo implicó el pago de una contraprestación monetaria de montos variables pero significativos.

Tabla n°5: casos discriminados por el medio empleado

Medio empleado	Cantidad
Medicamentos	12
Intervención quirúrgica	8
Intervención no quirúrgica	5
Sin datos	1
Total	26

Gráfico n°8: casos discriminados por el medio empleado



Localidad del hecho

Las localidades de Córdoba donde se produjeron los hechos denunciados y las circunscripciones judiciales que tienen a su cargo la investigación.

Podemos observar que el **46%** de los casos ocurre en la ciudad de Córdoba. Existe relación con la distribución poblacional de la provincia.

Tabla n°6: casos discriminados por localidad del hecho

Circunscripción	Localidad	Cantidad
Primera	Carlos Paz	1
	Córdoba	12
	Santa Rosa de Río Primero	1
	Sin dato	1
Segunda	La Carlota	1
	Huinca Renancó	1
	Río Cuarto	2
	Vicuña Mackenna	1
Tercera	Isla Verde	1
Cuarta	Villa Nueva	1
Quinta	Las Varillas	1
Sexta	Villa Dolores	2
Novena	Villa Candelaria	1
Total		26

» Descripción de los imputados

Cifra total

En la presente sección se presentan los principales datos relevados sobre las personas que fueron imputadas en las causas en las que se investigan presuntos hechos de aborto con consentimiento de las mujeres gestantes.

En total, la cifra de imputados/as asciende a 45 personas: 36 son mujeres y 9 son varones. Cabe aclarar, como se ampliará en el apartado a continuación, que



además de la propia mujer embarazada la imputación pueden alcanzar a sus parejas, familiares o amigos, o los terceros a los que acudieron a realizar la práctica abortiva.



Desagregación por vínculo con la gestante

Tabla n°7: imputados discriminados de acuerdo al tipo de vínculo con la mujer gestante

Tipo de vínculo	Cantidad
Propia mujer gestante	17
Tercero	15
Familiares	10
Pareja	2
Sin datos	1
Total	45



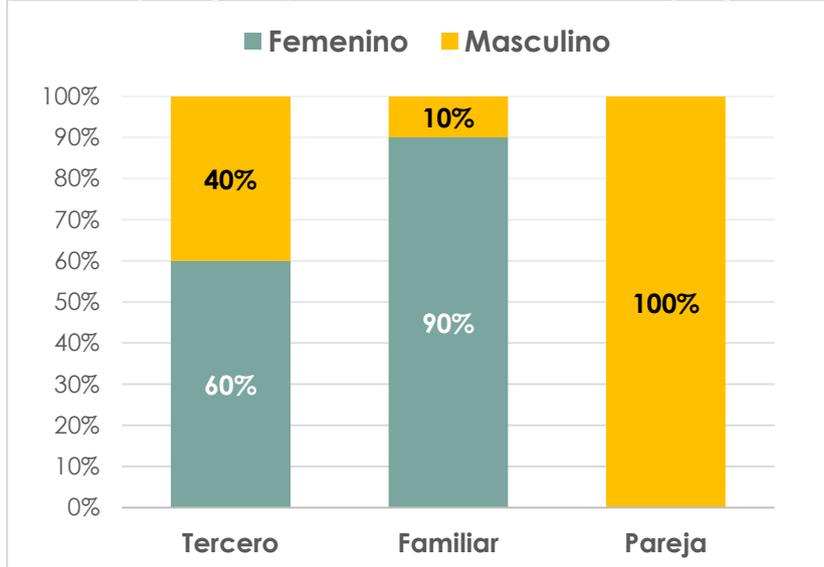
Desagregación por sexo y tipo de vínculo

Se observa que en los casos en que fueron imputados familiares de la gestante, hay una mayor representación de personas de sexo femenino. De igual modo sucede, aunque en menor medida, cuando se trata de terceros.

Tabla n°8: imputados vinculados a la mujer gestante, discriminados por sexo

Vínculo/Sexo	Femenino	Masculino	Total
Tercero	9	6	15
Familiares	9	1	10
Pareja	-	2	2
Sin datos	1	-	1
Total	15	10	28

Gráfico n°9: imputados discriminados por sexo, en porcentaje según tipo de vinculado con la mujer gestante



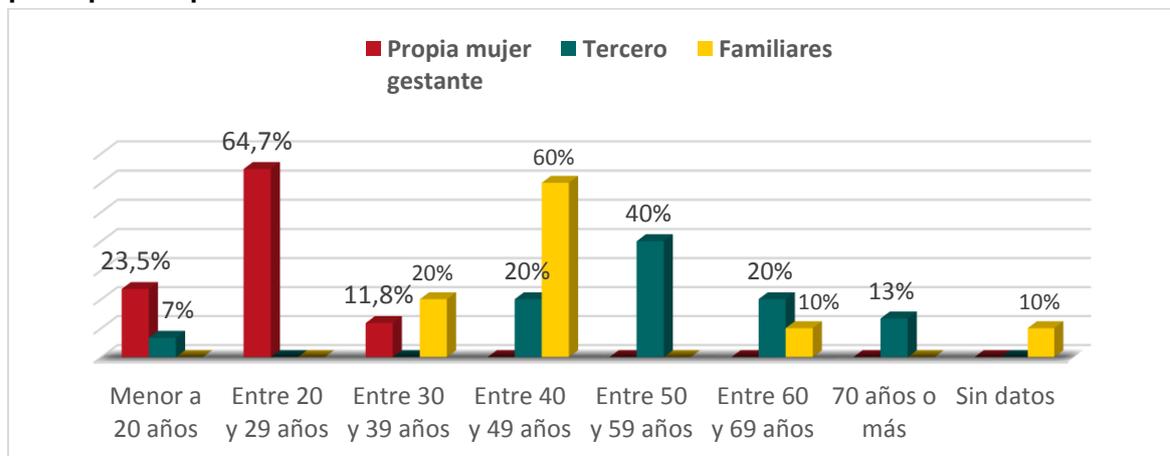
Desagregación por rango etario según tipo de vínculo

A continuación se presentan los diferentes tipos de imputados de acuerdo al rango de edad. Se podrá apreciar que en el caso de las gestantes, el **88,2% tenía al momento del hecho menos de 29 años**. Mientras que los terceros y familiares se encontraban por encima de los 40 años, en un 93% y 80% respectivamente.

Tabla n°9: imputados discriminados por rango etario y tipo de vínculo

Tipo de vínculo Edad	Mujer gestante	Tercero	Familiares	Pareja	Sin datos
Menor a 20 años	4	1	-	-	-
Entre 20 y 29 años	11	-	-	1	-
Entre 30 y 39 años	2	-	2	1	-
Entre 40 y 49 años	-	3	6	-	-
Entre 50 y 59 años	-	6	-	-	-
Entre 60 y 69 años	-	3	1	-	-
70 años o más	-	2	-	-	-
Sin datos	-	-	1	-	1
Total	17	15	10	2	1

Gráfico n°10: imputados discriminados por rango etario, en porcentaje según los principales tipos de vínculo



Desagregación por tipo de ocupación

Se presenta la información desagregada por la ocupación de los imputados al momento de la comisión del hecho.

Pese a la particularidad intrínseca del tipo de delito, donde hay participación de profesionales de la salud en muchos de los casos, se puede observar que existe diversificación de las ocupaciones laborales de los imputados en general.

Tabla n°10: imputados discriminados según ocupación

Ocupación	Cantidad
Profesional de la salud	9
Tareas de cuidado en el hogar	7
Empleado/a sector privado gral.	7
Profesional de la educación	3
Estudiante	4
Jubilado/a	2
Comerciante	1
Empleado de farmacia	1
Otras	4
Sin datos	7
Total	45

Desagregación por tipo penal imputado

Esta información corresponde a la cantidad total de imputaciones, independientemente de la relación de la mujer gestante con los terceros participantes. Se tiene en consideración el artículo, inciso y parte del código penal sobre el que pesa la acusación a partir de la **primera decisión judicial tomada** en la causa sobre el delito a investigar,



Cabe aclarar que en el transcurso del proceso puede alterarse la calificación legal asignada e incluso se presentaron casos que donde la sentencia establece la existencia del consentimiento de una práctica abortiva habiéndose investigado la misma como "sin consentimiento".

Tabla n°11: imputados discriminados por figura penal atribuida

Artículo, Inciso y Parte	Cantidad
Art. 85 Inc. 2 Parte 1: <i>Aborto con consentimiento de la mujer</i>	21
Art. 85 Inc. 2 Parte 2: <i>Aborto con consentimiento de la mujer seguido de muerte</i>	3
Art. 86 Parte 1 (Inc. 2 Parte 1 del Art. 85): <i>Aborto cometido por profesional con consentimiento de la mujer</i>	4
Art. 88: <i>Aborto de la mujer, propio o consentido</i>	17
Total	45

Descripción del proceso penal

Desagregación por sede judicial

Se presenta a continuación la información sobre las causas que se investigan presuntos hechos de aborto con consentimiento de las mujeres gestantes, desagregadas por sede judicial.



Tabla n°12: causas discriminadas según sede de inicio

Circunscripción	Localidad	Cantidad
Primera	Capital	12
	Carlos Paz	1
Segunda	Río Cuarto	3
	Huinca Renancó	1
	La Carlota	1
Tercera	Corral de Bustos	1
Cuarta	Villa María	1
Quinta	Las Varillas	1
Sexta	Villa Dolores	2
Novena	Deán Funes	1
Total		24

Desagregación por estado procesal

Se presenta a continuación el estado en que se encuentran, al 31 de diciembre de 2019, los expedientes judiciales donde se tramitan las causas por el delito de aborto. Cabe aclarar que puede existir una resolución parcial dictada durante el proceso para alguna de las personas implicadas, continuando el proceso judicial para el resto de los imputados.

Tabla n°13: causas discriminadas según estado procesal

Estado procesal	Cantidad
Etapa de investigación ¹	13
Etapa de juicio ²	3
Sentencia no firme	2
Sentencia firme	5
Archivo	1
Total	24

¹A pesar de que en una de las causas se dictó sentencia condenatoria a uno de los imputados -en función del delito de aborto profesional 86 primer párrafo en función del art. 85 inc. 2º- y sentencia de sobreseimiento a la mujer embarazada, la causa permanece en etapa de investigación para otros dos imputados.

² En una de las causas se otorgó la suspensión de juicio a prueba a favor de la mujer gestante y el juicio continúa para otras 3 personas imputadas por el hecho de aborto.



El estado procesal de estas causas expone que el **46% de las causas superó la etapa de investigación penal preparatoria**, mientras que teniendo en cuenta las causas archivadas y con sentencia de algún tipo, el porcentaje de causas con resolución alcanzó el **33%**.

Gráfico n°11: causas discriminadas según estado procesal (en porcentaje)

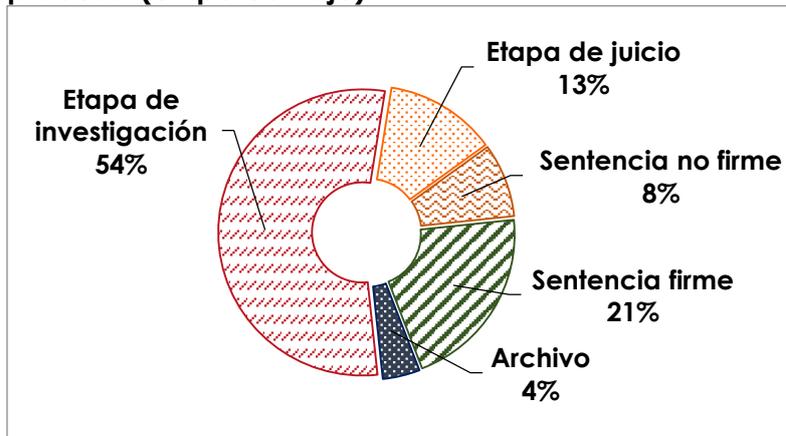


Tabla n°14: causas discriminadas según año de inicio y estado procesal

Estado procesal Año de inicio	Etapa de investigación	Etapa de juicio	Resueltas		
			Archivo	Sentencia no firme	Sentencia firme
2010	2	1	-	-	-
2011	-	-	-	1	1
2012	-	-	-	-	2
2013	-	-	-	-	1
2014	4	1	1	-	-
2015	-	1	-	-	1
2016	-	-	-	-	-
2017	3	-	-	-	-
2018	4	-	-	1	-
2019	-	-	-	-	-
Total	13	3	1	2	5



Se puede observar que al menos el **55%** de las causas que aún investigan llevan más de **cinco años en esa instancia**. A su vez, el **100%** de las causas en etapa de juicio oral llevan al menos **4 años** sin sentencia.

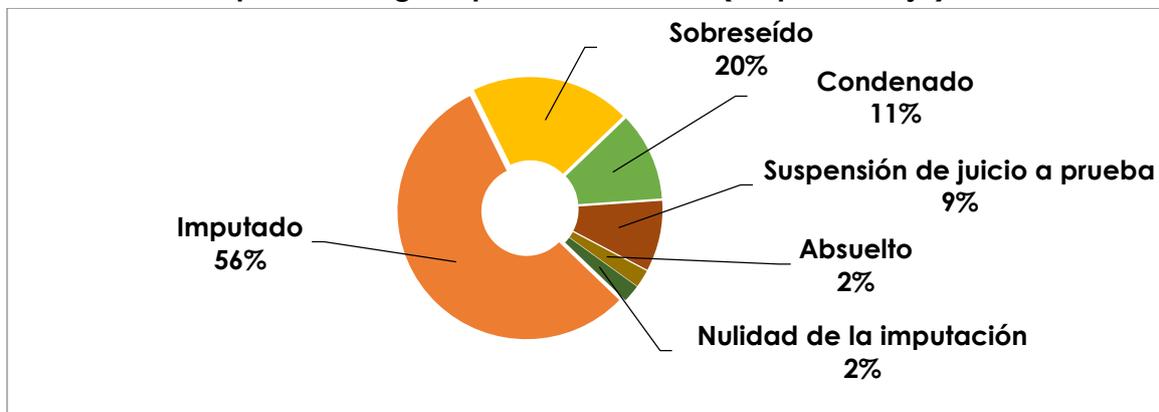
Desagregación de los imputados según tipo de resolución

La siguiente tabla expone la información sobre cuál es la situación que al 31 de diciembre del 2019 tenían aquellos que fueran imputados por causas de aborto en la década analizada.

Tabla n°15: situación de los imputados según tipo de resolución

Tipo de situación	Cantidad
Imputados condenados	5
Imputados absueltos	1
Imputados sobreseídos	9
Imputados con suspensión de juicio a prueba	4
Imputados con dictado de nulidad de la imputación	1
Imputados aún sin resolución	25
Total	45

Gráfico n°12: imputados según tipo de resolución (en porcentaje)



Plazos procesales

Las causas que han recorrido todo el proceso de investigación penal preparatoria y han sido elevadas a juicio -totalizan seis causas-¹⁴ estuvieron, en promedio, 519 días corridos en Investigación Penal Preparatoria. A su vez la mediana¹⁵ del tiempo en dicha instancia fue de 399 días corridos.

Por su parte, aquellas causas investigadas cuya prueba llegó a ser valorada en juicio oral -fueron tres causas- estuvieron un promedio de 760 días corridos (2 años y 30 días) - para llegar a esa instancia. La mediana fue de 847 días.

Finalmente, el tiempo que trascurrió en las causas donde se dictara sentencia de sobreseimiento a los imputados fue en promedio de 1105 días corridos (3 años y 10 días) con una mediana de 878 días.

Montos de las penas

Las penas determinadas por el Código Penal Argentino para los delitos de aborto **con consentimiento** de la mujer se establecen en los artículos: **85 inciso 2**¹⁶, **86**¹⁷ y **88**¹⁸.

En la tabla que a continuación se presenta, se busca identificar como fueron juzgados los delitos de aborto, concretamente qué montos y condiciones de la pena fueron impuestas sobre los condenados. Resultó de interés sumar la relación de estos imputados con la gestante aclarando, además, si la condena fue dictada en concurso con otros delitos, y en su caso cuáles de ellos.

¹⁴ Una de ellas se excluye para el análisis de plazos procesales por no contar con registros informáticos de la fecha de elevación a juicio.

¹⁵ De manera complementaria al promedio, se recurre al indicador mediana para advertir las distorsiones que pueden ocasionar los casos atípicos con valores extremos, en el cálculo de los plazos procesales promedio.

¹⁶ **ARTICULO 85:** *El que causare un aborto será reprimido:(...)2º Con reclusión o prisión de uno a cuatro años, si obrare con consentimiento de la mujer.*

El máximum de la pena se elevará a seis años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer."

¹⁷ **ARTICULO 86:** *Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaren de su ciencia o arte para causar el aborto o cooperaren a causarlo."*

¹⁸ **ARTICULO 88:** *Será reprimida con prisión de uno a cuatro años, la mujer que causare su propio aborto o consintiere en que otro se lo causare. La tentativa de la mujer no es punible."*



Tabla n°16: sentencias condenatorias recaídas sobre imputados por el delito de aborto con consentimiento

Vínculo con la gestante	Delito	Concurso con otros delitos	Condena
Interviniente en la práctica abortiva	Art. 85 Inc. 2 <i>Aborto con consentimiento</i>	No	2 años (Condicional)
Interviniente en la práctica abortiva	Art. 85 Inc. 2, Art. 42 y Art. 45 <i>Participación en la Tentativa de aborto con consentimiento</i>	Partícipe necesaria de los delitos de supresión de la identidad de un menor de diez años	3 años (Condicional)
Interviniente en la práctica abortiva	Art. 86 primer párrafo <i>Aborto realizado por profesional de la salud</i>	Lesiones gravísimas	3 años de prisión efectiva e inhabilitación especial para el ejercicio de la medicina por el doble de tiempo de la condena
Interviniente en la práctica abortiva	Art. 86 primer párrafo <i>Aborto realizado por profesional de la salud</i>	Lesiones Culposas Gravísimas	3 años y 6 meses de prisión efectiva e inhabilitación especial para el ejercicio de la medicina por el doble de tiempo de la condena
Interviniente en la práctica abortiva	Art. 86 primer párrafo <i>Aborto realizado por profesional de la salud</i>	Supresión de la identidad de un menor de diez años agravado por ser el imputado un profesional de la salud, Tentativa de aborto (dos hechos), Encubrimiento por receptación dolosa, Tenencia ilegal de armas de guerra y de uso civil.	3 años y 10 meses de prisión efectiva e inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena para ejercer la medicina



Análisis de los casos de aborto sin consentimiento de la mujer

➤ Descripción de los casos

Hechos consumados y tentados

En las causas en las cuales se presume la **inexistencia** del consentimiento de la mujer, se incluyen 20 hechos de los cuales el 65% se concretaron (estado consumado) mientras que el 35% permaneció en grado de tentativa.

Son causas donde la mujer gestante sufre una agresión física directa cuya intención incluye terminar con el embarazo en curso. La tentativa se configura cuando a pesar de la voluntad del victimario, por causas que le son ajenas, no logra su cometido.

Tabla n°17: casos discriminados por estado del hecho

Estado del hecho	Cantidad
Consumado	13
Tentativa	7
Total	20

Gráfico n°13: casos discriminados por estado del hecho (en porcentaje)

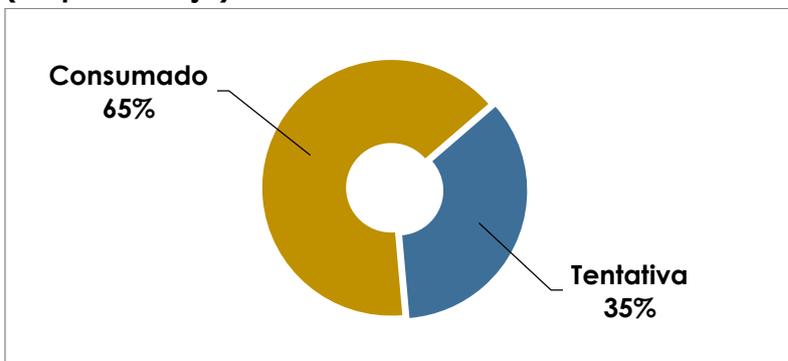
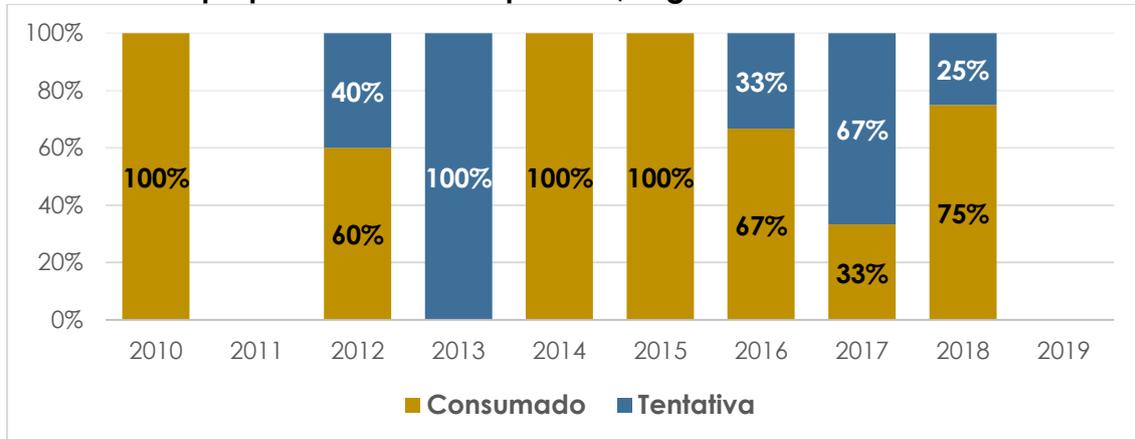


Gráfico n°14: proporción de casos por año, según estado del hecho



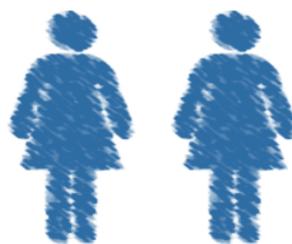
Nota: en el año 2011 y 2019 no se iniciaron casuas por el delito de aborto sin consentimiento de la mujer.

Aborto seguido de muerte

De los 20 hechos investigados, dos de ellos trataron sobre muertes de mujeres ocurridas por la presunta violencia ejercida por terceros que tuvieron intención de interrumpir el embarazo de la víctima.

Uno de estos tuvo lugar en el año 2018 y resultó un femicidio donde la pareja de la víctima acabó con la vida de la mujer y con el embarazo a término que llevaba. Hubo sentencia condenatoria sobre el imputado que fue penado con prisión perpetua.

La otra causa investigada se inició en 2014 con la imputación sobre la pareja de la mujer embarazada que fue encontrada sin vida en su domicilio y existían antecedentes de violencia en la relación. No obstante la prueba demostró que se habría tratado de un suicidio y el imputado fue sobreseído.



2
mujeres
fallecidas



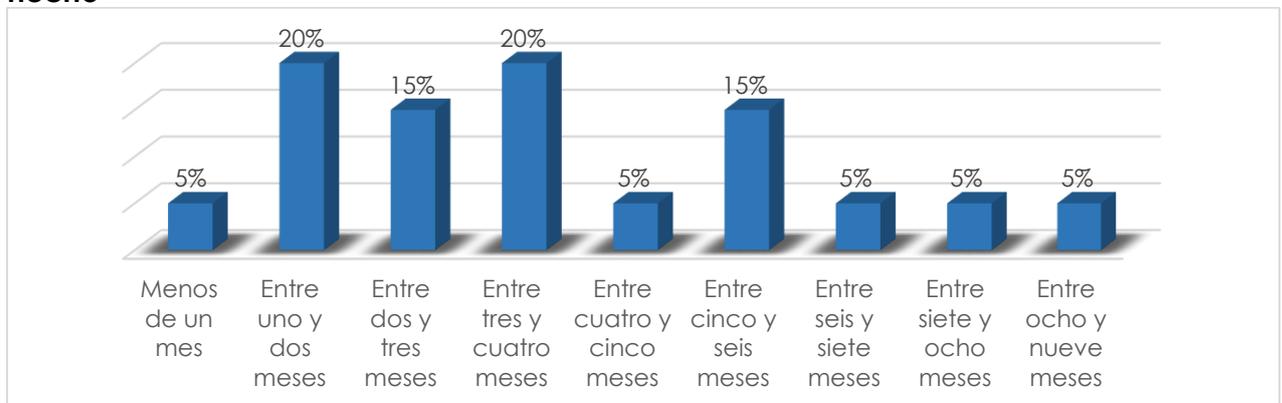
Meses de gestación

El presente apartado describe el tiempo de gestación al momento de ocurrido el hecho abortivo. Se puede apreciar que el **40%** de los casos ocurrió antes de la semana **14 de gestación**.

Tabla n°18: casos discriminados por tiempo de gestación al momento del hecho

Tiempo de gestación	Cantidad
Menos de un mes (semanas 1 a 4)	1
Entre uno y dos meses (semanas 5 a 8)	4
Entre dos y tres meses (semanas 9 a 13)	3
Entre tres y cuatro meses (semanas 14 a 17)	4
Entre cuatro y cinco meses (semanas 18 a 22)	1
Entre cinco y seis meses (semanas 23 a 27)	3
Entre seis y siete meses (semanas 28 a 31)	1
Entre siete y ocho meses (semanas 32 a 35)	1
Entre ocho y nueve meses (semanas 36 a 40)	1
Sin datos	1
Total	20

Gráfico n°15: porcentaje de casos según tiempo de gestación al momento del hecho



Lugar del hecho

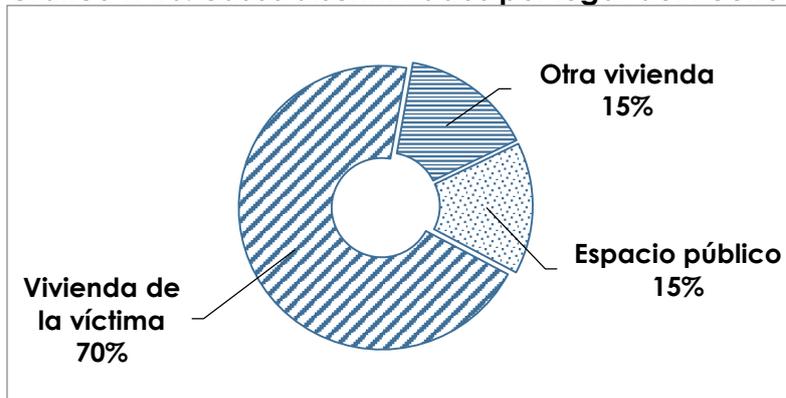
Se presentan los casos de acuerdo al lugar en que se produjeron. Al tratarse de hechos violentos pueden producirse tanto en el interior de la vivienda de la víctima como en el espacio público o en otra vivienda.

Los datos exponen que el **70% de los casos ocurren en el espacio privado de la mujer embarazada**. Se puede advertir como la plataforma fáctica de este tipo de delito presenta semejanzas con las del femicidio y la violencia de género¹⁹.

Tabla n°19: casos discriminados por lugar del hecho

Lugar del hecho	Cantidad
Vivienda de la víctima	14
Otra vivienda	3
Espacio público	3
Total	20

Gráfico n°16: casos discriminados por lugar del hecho



¹⁹ De acuerdo **informe anual de femicidio** para el **año 2019**, los ocurridos en el interior de la "vivienda de la víctima" fueron el 70% de los casos, en "otra vivienda" el 10% y en el "espacio público" el 20%. Véase:

<https://www.justiciacordoba.gov.ar/cepj/Novidades/NovidadesDetalle.aspx?idNovidad=10153>



Medio empleado

A continuación se presenta la información acerca de los medios empleados en los casos de aborto sin consentimiento de la mujer.

La violencia ejercida contra las mujeres y más concretamente con la intención de interrumpir el embarazo fue mayoritariamente a través de golpes dirigidos al vientre de la gestante.

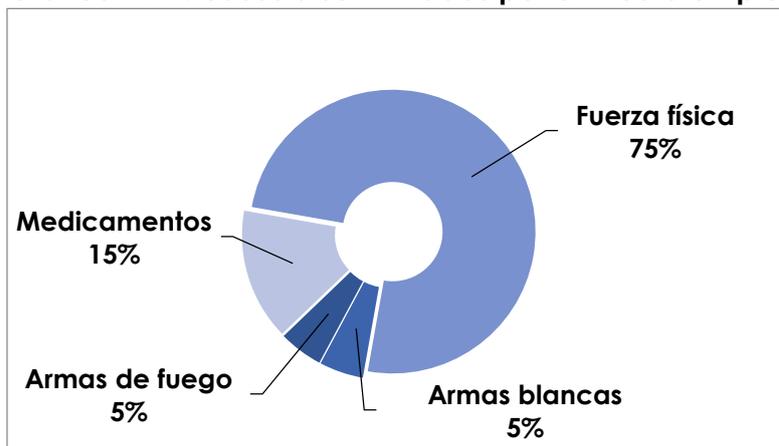
En esta ocasión, la utilización de medicamentos no es autosuministrado sino que son aplicados por medio de la violencia física.

En un extremo de los casos, la escalada violenta llega a la utilización de armas blancas y de fuego.

Tabla n°20: casos discriminados por el medio empleado

Medio empleado	Cantidad
Fuerza física	15
Medicamentos	3
Arma blanca	1
Arma de fuego	1
Total	20

Gráfico n°17: casos discriminados por el medio empleado



Localidad del hecho

Las localidades de Córdoba donde se produjeron los hechos denunciados y las circunscripciones judiciales que tienen a su cargo la investigación.

Se observa que el **60%** de los casos ocurre en la ciudad de Córdoba. Existe relación con la distribución poblacional de la provincia.

Tabla n°21: casos discriminados por localidad del hecho

Circunscripción	Localidad	Cantidad
Primera	Carlos Paz	1
	Córdoba	12
	Juárez Celman	1
Segunda	General Cabrera	1
	Rio Cuarto	1
Cuarta	Oliva	1
	Villa María	1
Séptima	Cruz del Eje	1
	Serrezuela	1
Total		20

» Descripción de los imputados

Cifra total

En la presente sección se presentan los principales datos relevados sobre las personas que fueron imputadas en las causas en las que se investigan presuntos hechos de aborto sin consentimiento de las mujeres gestantes.

24 | **imputados**
entre 2010 y 2019



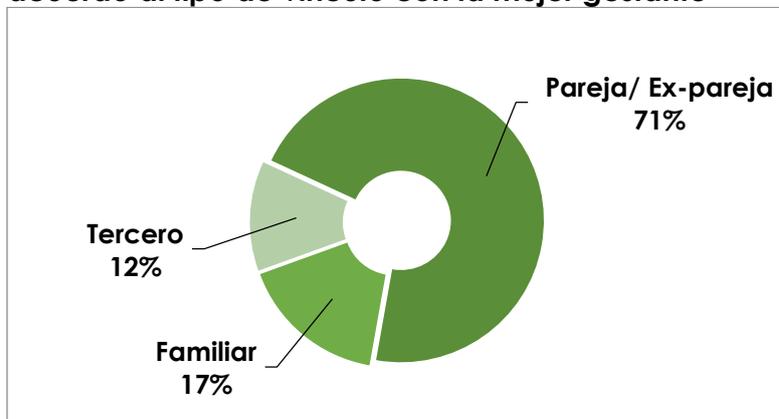
Desagregación por vínculo con la gestante

La particularidad que trae el delito cuando no existe consentimiento de la mujer para la realización del aborto es que los ataques son perpetrados en su mayoría por sus **parejas o ex-parejas**, representando este tipo de vínculo al **71% de los imputados**.

Tabla n°22: imputados discriminados de acuerdo al tipo de vínculo con la mujer gestante

Tipo de vínculo	Cantidad
Pareja/ Ex-pareja	17
Familiares	4
Tercero	3
Total	24

Gráfico n°18: imputados discriminados de acuerdo al tipo de vínculo con la mujer gestante

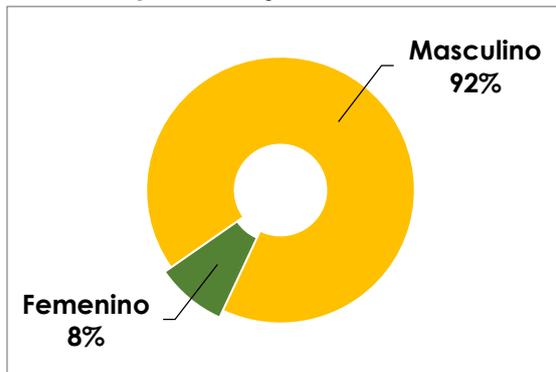


Desagregación por sexo

Tabla n°23: imputados discriminados por sexo

Sexo	Cantidad
Masculino	22
Femenino	2
Total	24

Gráfico n°19: imputados discriminados por sexo, en porcentaje



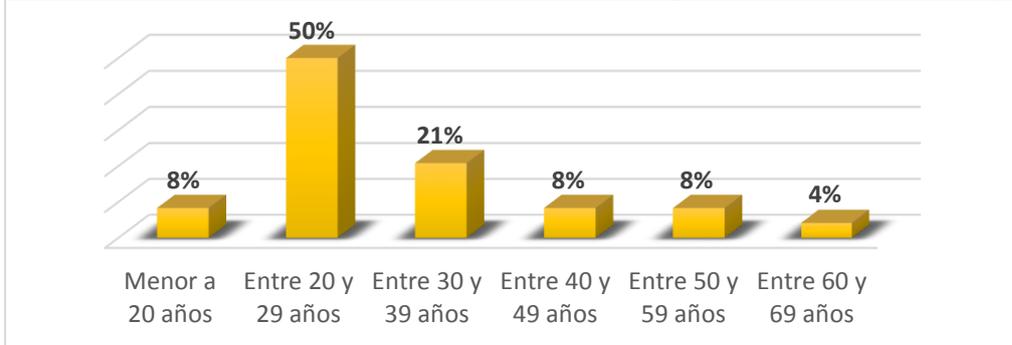
Desagregación por rango etario

Tabla n°24: imputados discriminados por rango etario

Edad	Total
Menor a 20 años	2
Entre 20 y 29 años	12
Entre 30 y 39 años	5
Entre 40 y 49 años	2
Entre 50 y 59 años	2
Entre 60 y 69 años	1
70 años o más	0
Total	24



Gráfico n°20: imputados discriminados por rango etario (en porcentaje)



Se destaca en el gráfico precedente que **más de la mitad de los imputados (58%) son personas menores a 29 años.**

Desagregación por tipo de ocupación

Tabla n°25: imputados discriminados según ocupación

Ocupación	Cantidad
Empleado/a sector de la construcción	9
Empleado/a sector privado gral.	5
Profesional de la educación	1
Trabajador/a de las fuerzas de seguridad	1
Comerciante	1
Otras (Taxista)	1
Sin ocupación/desempleado	3
Sin datos	3
Total	24



Desagregación por tipo penal imputado

Tabla n°26: imputados discriminados por figura penal atribuida

Artículo, Inciso y Parte	Cantidad
Art. 85 Inc. 1 Parte 1: <i>Aborto sin consentimiento de la mujer</i>	20
Art. 85 Inc. 1 Parte 2: <i>Aborto sin consentimiento de la mujer seguido de muerte</i>	1
Art. 86 Parte 1 (Inc. 1 Parte 1 del Art. 85): <i>Aborto cometido por profesional sin consentimiento de la mujer</i>	1
Art. 87: <i>Aborto preterintencional</i>	2
Total	24

»» Descripción del proceso penal

Desagregación por sede judicial

Se presenta a continuación la información sobre las causas que se investigan presuntos hechos de aborto sin consentimiento de las mujeres gestantes, desagregadas por sede judicial.

Tabla n°27: causas discriminadas según sede de inicio

Circunscripción	Localidad	Cantidad
Primera	Capital	13
	Carlos Paz	1
Segunda	Río Cuarto	2
Cuarta	Villa María	1
	Oliva	1
Séptima	Cruz del Eje	2
Total		20



Desagregación por estado procesal

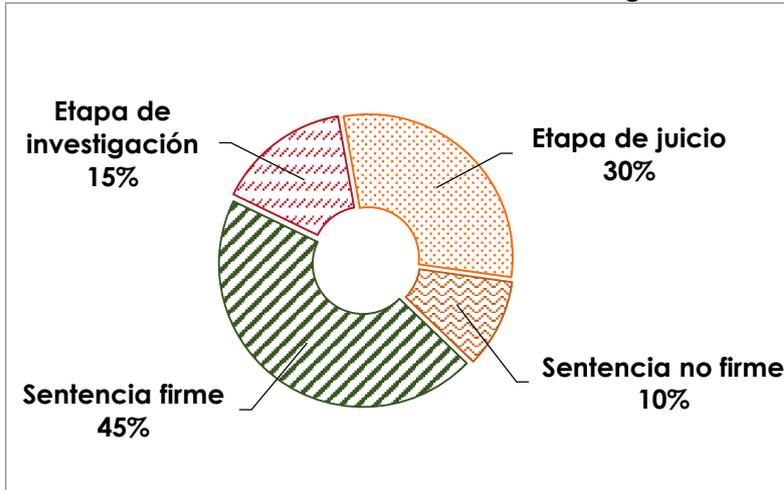
Se presenta a continuación el estado en que se encuentran, al 31 de diciembre de 2019, los expedientes judiciales donde se tramitan las causas por el delito de aborto. Cabe aclarar que puede existir una resolución parcial dictada durante el proceso para alguna de las personas implicadas, continuando el proceso judicial para el resto de los imputados.

Tabla n°28: causas discriminadas según estado procesal

Estado procesal	Cantidad
Etapa de investigación	3
Etapa de juicio ¹	6
Sentencia no firme	2
Sentencia firme	9
Total	20

¹A pesar de que en una de las causas se dictó sentencia condenatoria a uno de los imputados por el delito de aborto (85 inc. 1 primera parte), la causa permanece en etapa de investigación para otros dos imputados.

Gráfico n°21: causas discriminados según estado



procesal



El estado procesal de estas causas expone que el **85% de las causas superó la etapa de investigación penal preparatoria**, mientras que teniendo en cuenta las causas con sentencia de algún tipo, el porcentaje de causas con resolución alcanzó el **55%**.

Tabla n°29: causas discriminadas según año de inicio y estado procesal

Estado procesal Año de inicio	Etapa de investigación	Etapa de juicio	Resueltas	
			Sentencia no firme	Sentencia firme
2010	-	1	-	-
2011	-	-	-	-
2012	-	2	-	3
2013	-	-	-	1
2014	-	-	-	1
2015	1	1	-	-
2016	1	-	-	2
2017	1	-	-	2
2018	-	2	2	-
2019	-	-	-	-
Total	3	6	2	9

Se puede observar que la causa más antigua que aún se investiga es del año 2015. Mientras tanto, el **50%** de las causas en etapa de juicio oral llevan al menos **7 años** sin sentencia.



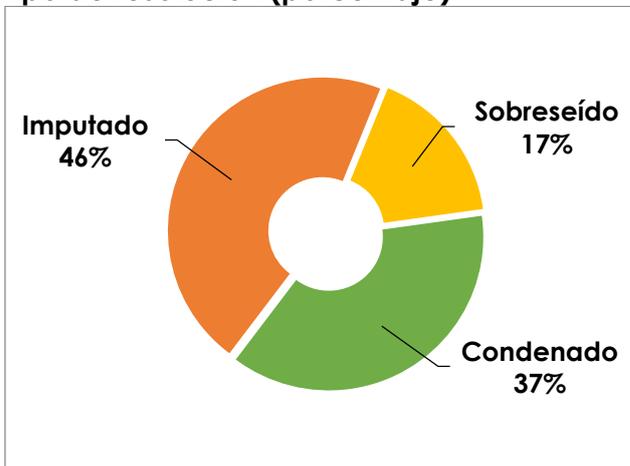
Desagregación de los imputados según estado porcesal

La siguiente tabla expone la información sobre cuál es la situación que al 31 de diciembre del 2019 tenían aquellos que fueran imputados por causas de aborto en la década analizada.

Tabla n°30: imputados discriminados según tipo de resolución

Tipo de resolución	Cantidad
Sentencia condenatoria	9
Sentencia de sobreseimiento	4
Sin resolución	11
Total	24

Gráfico n°22: imputados discriminados según tipo de resolución (porcentaje)



Plazos procesales

Las causas²⁰ por delitos de aborto sin consentimiento que culminaran su investigación y fueran elevadas a juicio, llevaron un tiempo promedio de investigación de 371 días corridos. A su vez la mediana²¹ del tiempo en dicha instancia fue de 197 días corridos.

Por su parte, en aquellas causas que alcanzaron sentencia en las Cámaras en lo Criminal y Correccional, **el tiempo transcurrido entre el inicio de las actuaciones judiciales y su resolución fue, en promedio, de 395 días corridos.** La mediana fue de 431 días.

Finalmente, el tiempo que transcurrió en las causas donde se dictara sentencia de sobreseimiento a los imputados fue en promedio de 659 días corridos, con una mediana de 676 días.

Montos de las penas

Las penas determinadas por el Código Penal Argentino para los delitos de aborto **sin consentimiento** de la mujer se establecen en los artículos: **85 inciso 1**²², **86**²³ y **87**²⁴.

En la tabla que a continuación se presenta, se busca identificar como fueron juzgados los delitos de aborto, de acuerdo a los montos y condiciones de la pena fueron impuestas sobre los condenados.

Para los casos de aborto sin consentimiento de la mujer es notable que, salvo en uno de ellos, siempre hubo otros delitos que concursaron para la imposición de la pena.

²⁰ Total de causas elevadas a juicio: trece. Se excluye una causa para el análisis por no contar con registros informáticos de la fecha de inicio de la investigación penal preparatoria.

²¹ De manera complementaria al promedio, se recurre al indicador mediana para advertir las distorsiones que pueden ocasionar los casos atípicos con valores extremos, en el cálculo de los plazos procesales promedio.

²² "**ARTICULO 85:** El que causare un aborto será reprimido:(...)1° Con reclusión o prisión de tres a diez años, si obrare sin consentimiento de la mujer. Esta pena podrá elevarse hasta quince años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer."

²³ "**ARTICULO 86:** Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaren de su ciencia o arte para causar el aborto o cooperaren a causarlo."

²⁴ "**ARTICULO 87:** Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que con violencia causare un aborto sin haber tenido el propósito de causarlo, si el estado de embarazo de la paciente fuere notorio o le constare."



Tabla n°31: sentencias condenatorias recaídas sobre imputados por el delito de aborto con consentimiento

Vínculo con la gestante	Delito	Concurso con otros delitos	Condena
Pareja / Ex pareja	Art. 85 Inc. 1 y Art. 42 <i>Tentativa de aborto sin consentimiento</i>	No	8 meses (Condicional)
Pareja / Ex pareja	Art. 85 Inc. 2 y Art. 42 <i>Tentativa de aborto con consentimiento</i>	Amenazas	2 años y 10 meses de prisión efectiva
Pareja / Ex pareja	Art. 85 Inc. 1 y Art. 42 <i>Tentativa de aborto sin consentimiento</i>	Lesiones Leves, Desobediencia a la Autoridad y Violación de Domicilio	3 años de prisión efectiva
Interviniente en la práctica abortiva	Art. 85 Inc. 1 y Art. 42 <i>Tentativa de aborto sin consentimiento</i>	Falsa Denuncia y Estafa	4 años de prisión efectiva
Pareja / Ex pareja	Art. 85 Inc. 1 primer párrafo <i>Aborto sin consentimiento</i>	Amenazas y Lesiones leves	7 años de prisión efectiva
Familiar	Art. 85 Inc. 1 primer párrafo <i>Aborto sin consentimiento</i>	Abuso Sexual Calificado reiterado, Abuso Sexual con acceso carnal calificado y Abuso sexual gravemente ultrajante agravado, Corrupción de menores agravada.	10 años de prisión efectiva
Pareja / Ex pareja	Art. 85 Inc. 1 primer párrafo <i>Aborto sin consentimiento</i>	Amenazas, Agresión con arma agravada y amenazas, homicidio calificado por el vínculo y por mediar violencia de género en grado de tentativa y tentativa de aborto.	11 años y 6 meses de prisión efectiva
Pareja / Ex pareja	Art. 85 Inc. 1 primer párrafo <i>Aborto sin consentimiento</i>	Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Violación de domicilio, Homicidio calificado por el vínculo y por femicidio en grado de tentativa, Aborto agravado por el uso de arma de fuego y desobediencia a la autoridad	13 años de prisión efectiva
Pareja / Ex pareja	Art. 85 Inc. 1 segundo párrafo <i>Aborto sin consentimiento seguido de muerte</i>	Homicidio doblemente calificado	Prisión perpetua



Reflexiones finales

A partir del recorrido realizado en el presente estudio, se pretendió recuperar y exponer información para ofrecer un panorama -con mediana amplitud temporal- de la intervención de la justicia de Córdoba sobre los delitos de aborto.

La primera impresión sobresaliente sobre esta última década analizada es la exigua cantidad de casos que llegan a conocimiento de la justicia interviniente, ya que en promedio solo han sido cinco causas por año.

La cifra no estaría en consonancia con la cantidad de hechos que son informados por los hospitales públicos de todo el país, y que son fuente para las estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación. El dato objetivo es que no llegan a judicializarse más que algunos casos al año. El delito de aborto representa solo el 0,01 % del total de causas anualmente investigadas en la provincia de Córdoba.

Luego, a partir del esfuerzo metodológico realizado para representar los dos ejes fácticos en que el delito de aborto en la argentina es penado, se pueden obtener algunos datos que sintetizan cada uno de ellos y exponen sus singularidades.

En el caso de los hechos de aborto que tuvieron lugar con el consentimiento de la mujer gestante, fueron mayoritariamente (70% de los casos) realizados por medio de medicamentos con efectos abortivos o a través de intervenciones quirúrgicas en la que participó algún sujeto con formación en el campo de la medicina. A su vez, el lugar donde ocurrieron se repartió equitativamente entre la propia vivienda de la embarazada, otra viviendo o un establecimiento sanitario privado. Las personas imputadas en estos hechos son mayoritariamente de sexo femenino y abarca además de las personas embarazadas, a los familiares o terceros que ayudaron a la concreción del fin buscado.

En cambio, los abortos ejercidos atentando contra la voluntad de la mujer fueron principalmente ejecutados en su propia vivienda (70%) y mediante empleo de la fuerza física (75%) perpetrada por su pareja o ex-pareja. En este sentido puede entenderse como una representación más de la violencia física por cuestiones de género, que en este caso particular se dirige hacia el feto que la víctima está gestando. La correlación con las condiciones contextuales que rodean los casos de femicidio abona a también a esta hipótesis.



Como elemento en común entre ambos escenarios se puede destacar por un lado el momento temporal en que el embarazo es interrumpido, concentrándose aproximadamente el 40% de los hechos antes de la semana 14 de gestación.

Por el otro se advierten semejanzas en la distribución etaria de los imputados, donde tanto las mujeres embarazadas que deciden consentir la práctica abortiva, como las parejas o ex-parejas que fuerzan el aborto, tienden a ubicarse por debajo de los 29 años.

Por último se mostraron los resultados obtenidos por la justicia en la aplicación del procedimiento penal. Aquí también se encuentran algunas diferencias. Las causas por delitos de aborto sin consentimiento alcanzan más resoluciones y sentencias condenatorias que las causas por abortos con consentimiento de la mujer:

Mientras que el 55% de las causas del primer grupo obtuvieron resolución y el 37% de los imputados fueron condenados; en el segundo grupo, sólo el 33% de las causas alcanzó una resolución y el 11% de los imputados recibieron una condena.

Estas dos expresiones de violencia, de una manera u otra, atentan contra la mujer en su contexto de vulnerabilidad como gestante. Son asimismo foco de la opinión pública y soporte argumental para las movilizaciones sociales, culturales y políticas en búsqueda de: erradicar la violencia de género en un caso, y en el otro modificar, o sostener, la regulación sobre la posibilidad de disponer -en forma voluntaria- de la interrupción de un embarazo. Mientras tanto, curiosamente o no, la sociedad en su conjunto pone en escasas oportunidades a manos de la justicia estos hechos cuya punibilidad está legislada.

